

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

# DECRETO N° POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

#### **CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45 establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Mediante el Decreto N° 2023070002848 del 26 de junio de 2023, por medio del cual se causan novedades en la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado en el cual se realizó el cambio de área en la Institución Educativa Rural Granizada del municipio de Copacabana plaza mayoritaria de secundaria N°18683 y pasó de Ciencias Naturales Física a Matemáticas, Geometría y Estadística.

El docente que la ocupa es el señor MARCO AURELIO URIBE FERNÁNDEZ con número de cédula 71.645.290 docente en Propiedad, grado de escalafón 13, regido por el estatuto docente 2277 de 1979, quien debido al cumplimiento de la idoneidad para desempeñarse continua ejerciendo su labor docente en ella.

Por lo anterior se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto N° 2023070002848 del 26 de junio de 2023 en el artículo 2°donde la plaza mayoritaria N° 18683 de Secundaria y media matemáticas, geometría y estadística continuará ocupada por el docente MARCO AURELIO URIBE FERNÁNDEZ con número de cédula 71.645.290.



### DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el artículo 2° del Decreto N° 2023070002848 del 26 de junio de 2023, el cual quedará así:

"ARTICULO 2°: El cargo descrito en el artículo anterior quedará asignada de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	MAYORITARIA NIVEL- AREA
Copacabana	I. E. R. Granizada	I. E.R. Granizada sede Principal	SECUNDARIA Y MEDIA – Matemáticas Geometría y Estadística Plaza 18683

La plaza mayoritaria docente N° 18683 continuará ocupada por el docente Marco Aurelio Uribe Fernández con número de cédula 71.645.290".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA QUIROZ VIANA

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FJRMA ,	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa	Hankel Com 2	28 7.2023
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano	A11-15, Mongoyy	23-3-2027
Revisó:	Julián Bernal Villegas Profesional Especializado	In wo	27/07/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista	Cutt	26/07/2023
Proyectó:	Juan Alberto Valencia Muñoz Profesional Universitario-Contratista	1/4 =1	26-07-2023
	rmantes declaramos que hemos revisado el uestra responsabilidad lo presentamos para	l documento y lo encontramos ajustado a las normas y a la firma.	disposiciones legales vigentes y por lo